JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA

REF. Proceso Ejecutivo seguido por **ANDRÉS FELIPE CORREA BARRIOS** contra **FERNANDO JOSÉ OSORIO FRANCO RAD: 47 980 408 9001 2022-00013-00**.

INFORME SECRETARIAL: 13/01/2023. Señora Juez, informo a usted con el presente proceso que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de agosto de 2022, el citador de este despacho, allegó constancia de trámite de notificación fallida al demandado. SIRVASE PROVEER.

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA

REF. Proceso Ejecutivo seguido por **ANDRÉS FELIPE CORREA BARRIOS** contra **FERNANDO JOSÉ OSORIO FRANCO RAD: 47 980 408 9001 2022-00013-00**.

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha ocho (8) de agosto de 2022, se ordenó autorizar a un empleado de esta agencia judicial la realización del trámite de notificación al demandado **FERNANDO JOSÉ OSORIO FRANCO** (lugar de residencia), del auto que libró mandamiento de pago en su contra, conforme a los dispuesto en la Ley 2213 de 2022, a fin que ejerciera su derecho de defensa dentro de la causa.

Sin embargo, la presente diligencia no fue posible realizarse toda vez que el señor Hollman Falliace, citador del Despacho, no logró dar con el paradero del señor **FERNANDO JOSÉ OSORIO FRANCO,** para su debida notificación, según constancia anexa al expediente digital, razón por la cual es menester poner en conocimiento a la parte demandante de la situación.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte demandante, informe de notificación fallida realizado por señor Hollman Falliace, citador del Despacho, mediante la cual no se logó la notificación del demandado del auto de fecha ocho (8) de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Auto Rad. 2022-00013

SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

LCS

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Calle 6 No. 6 – 90, Barrio Centro - Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)